

Sección Oficial

Documentos Episcopales

Exhortación pastoral sobre el día del seminario

Como ya es tradicional en nuestra diócesis y en casi todas las de España, el próximo 19 de Marzo, fiesta del glorioso Patriarca San José, celebraremos el DIA DEL SEMINARIO.

De todos los días que, de un tiempo a esta parte se vienen celebrando, es éste el que más nos llena el corazón, el que con mayor ilusión esperamos y el que recomendamos a nuestros fieles con más vivo interés.

Es natural que así sea. Porque el Seminario es — podemos repetir con frases muy conocidas de los últimos Pontífices — la niña de nuestros ojos, el corazón de la diócesis, un verdadero cenáculo, en el cual se encierran por unos años, para más asemejarse al Sumo Sacerdote Jesús, los que han de cuidar más tarde los intereses espirituales de las almas, «jardín en el que se desarrollan y maduran las energías del mañana, los recursos del trabajo pastoral, las promesas de una perpetua juventud de vida sacramental y espiritual en la santa Iglesia» (Juan XXIII).

«En los Seminarios está la parte principal de nuestras preocupaciones», decía Pío XI. Idéntico es lo que podemos decir también nosotros.

Durante los ya largos años de nuestra permanencia al frente de la Diócesis salmantina, creemos poder asegurar que al Seminario hemos dedicado también la parte principal de nuestro ministerio pastoral. Debido a ese interés y con el único deseo de que nuestro Seminario Mayor adquiriera toda la pujanza que podía tener, quisimos para él un edificio propio, pues desde que se erigió la Universidad Pontificia, nuestros seminaristas convivían con los alumnos del Colegio Mayor de San

Carlos. Y pensamos en el antiguo Colegio de Calatrava —sede hasta entonces del Seminario Menor— como el lugar más apropiado para dicho fin.

Para realizar este proyecto, tuvimos antes necesidad de acometer la árdua empresa de edificar de nueva planta el Seminario Menor de la diócesis en Linares de Riofrío, para lo cual no recibimos aportación ninguna del Estado.

Apenas terminadas aquellas obras, permitiéndolo así la Providencia de Dios, el fuego deshizo casi por completo el edificio de Calatrava.

No es necesario que describamos las horas y los meses de angustia que tal circunstancia nos hizo vivir, porque todos los fieles de la Diócesis fueron de ello festigos y porque muchos —y bien sabe Dios cuanto lo agradecemos— compartieron generosamente con el Prelado estas mismas preocupaciones.

Tres años de desvelos, de preocupación honda, de intenso y continuo trabajo para lograr restaurar lo más rápidamente posible el Seminario en ruinas. Durante ellos, tuvimos que llamar incesantemente a las puertas de vuestra generosidad, pidiéndoos ayuda para su reconstrucción. O, mejor dicho, fuisteis vosotros mismos los que os adelantásteis, ya que el mismo día del incendio aparecieron en la prensa local y continuaron luego durante mucho tiempo las listas interminables de vuestros donativos. Con esa ayuda y con la aportación en forma de préstamo a reintegrar del Gobierno, de la que os dimos cuenta el pasado año, la misma divina Providencia, que permitió la catástrofe, nos concede ahora gozar de una de las alegrías mayores de nuestro Pontificado en Salamanca: la de ver terminado sobria, digna y decorosamente el Seminario Mayor de Calatrava.

A nuestras dignísimas Autoridades, que tan cerca de Nosotros estuvieron para ayudarnos en todo momento, a nuestros queridísimos Sacerdotes, a las Autoridades de todos los pueblos de la diócesis y a cuantos han contribuido a esta noble empresa; desde aquella mujercita de pueblo que puso en manos de su párroco 25 pesetas, «para que no nos falte nunca en este pueblo un cura que nos hable de Dios», hasta las numerosas familias y entidades salmantinas que nos ofrecieron

cantidades no pequeñas; a todos esos bienhechores de nuestro Seminario, conocidos o anónimos, estas líneas les llevan, junto con nuestro agradecimiento más profundo y el de toda la diócesis, una de nuestras más efusivas bendiciones paternas.

El pasado año lanzábamos por estas fechas la campaña de la adopción de celdas. Nos es altamente consolador el poder comunicaros que se han adoptado hasta el presente 142, quedando sin adoptar solamente unas cincuenta, que esperamos firmemente se adopten durante la presente campaña.

Pero queremos ahora insistir en una idea que consideramos fundamental para el mayor bien espiritual de nuestra diócesis.

Es menester que de esos desvelos por el Seminario lleguéis también a participarlo vosotros.

El Seminario es el corazón de la diócesis. El buen funcionamiento del corazón interesa muchísimo a todos y cada uno de los miembros del organismo, puesto que de él reciben la sangre y con ella la vida y el calor que los vivifica. Del mismo modo, el buen funcionamiento del Seminario debe interesar a todos y cada uno de nuestros diocesanos. De él, en efecto, brota, renovada año tras año, la savia vivificadora que distribuye pujante la vida sobrenatural en la diócesis.

Y si este llamamiento a cooperar en la labor formativa del Seminario lo hacemos a todos, queremos especialmente dirigirnos a cuantos pertenecen a cualquiera de las numerosas asociaciones de seculares, que colaboran en el apostolado de la Iglesia. Si existe para este apostolado un objetivo que destaque sobre todos los demás, es sin duda alguna el de ayudar a los Obispos, por todos los medios que estén a su alcance, en la delicada labor de cuidar y aumentar el número de Sacerdotes. Refiriéndose concretamente a la Acción Católica, decía el Papa Pío XI: «Nuestro pensamiento se vuelve agradecido a esa Acción Católica, con tan vivo interés por Nos imperada, impulsada y defendida, la cual, como participación de los seculares en el apostolado jerárquico de la Iglesia, no puede desinteresarse de este problema tan vital de las vocaciones sacerdotales. De hecho, con íntimo consuelo nuestro la vemos distinguirse en todas partes, al par que en los otros campos

de la actividad cristiana, de un modo especial en este... Sean apreciar todos los afiliados a la Acción Católica el honor que de esto resulta para su asociación y persuádanse que los seculares católicos de ninguna otra manera entrarán de verdad a la parte de aquella tan alta dignidad del «real sacerdocio», que el Príncipe de los Apóstoles atribuye a todo el pueblo cristiano, mejor que contribuyendo al aumento de las filas del clero secular y regular».

Para encauzar de una manera positiva, eficaz y concreta esa colaboración, los Romanos Pontífices idearon, impulsaron y recomendaron reiteradamente la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales, a la que han enriquecido con un sinnúmero de indulgencias. Su fin es «intensificar entre los fieles por todos los medios, pero sobre todo mediante las distintas Obras existentes en cada diócesis, el deseo de promover, cuidar y ayudar a las Vocaciones Eclesiásticas» (Pío XII).

De ella os hemos hablado en diversas ocasiones. Por eso hoy solamente queremos recordar esa importancia que le fija la misma Santa Sede. Es sin duda la más amada de la Iglesia, porque es la más necesaria para cumplir su divina misión sobre la tierra. Quien a ella se consagra y vive del espíritu que infunde, puede estar seguro de que realiza una de las cosas más agradables a Dios y ejerce el apostolado más directo, porque trabaja en la raíz del bien.

Ya dijo el inmortal Pío XI, que «ninguna obra hay más grande sobre la tierra como la de ayudar a la formación de un Sacerdote». Y por dos veces el actual Pontífice, Juan XXIII, en la audiencia concedida a los participantes en el primer Congreso Internacional de las Vocaciones, la llamó «opus sanctissimum in quo incumbitis» «sanctissimum opus vestrum», «obra santísima a la que os consagráis santísima obra vuestra».

Queremos por ello felicitar a cuantos diocesanos han dado ya su nombre a dicha Obra y agradecemos vivamente lo mucho que han venido haciendo en favor del Seminario a lo largo de estos años.

Pero en empresa tan principal todo cuanto se haga es poco. Nuestra consigna pastoral es esta: Que la Obra de Vocaciones no falte en ninguna de nuestras Parroquias. Por eso rogamus

muy de corazón a nuestros Sacerdotes, sobre todo a los Párrocos, que se pongan en contacto con el Secretariado diocesano, y que todos aúnen sus esfuerzos para que esta Obra ocupe entre nosotros el lugar de preeminencia que le han dado los Romanos Pontífices y que Nos mismo queremos darle. A vuestro celo sacerdotal confiamos este deseo, ya que como dice Juan XXIII, «corresponde principalmente al Sacerdote, que está en contacto con la parte sana y sincera de la grey cristiana, hacer brillar ante los ojos de sus fieles, especialmente de los adolescentes, la sublime belleza del estado sacerdotal, superior a toda otra situación, por noble y ardua que sea».

No quisiéramos terminar estas líneas sin rogar a los amadísimos Religiosos que tienen Casa en Salamanca, que participen también ellos con entusiasmo siempre creciente en la campaña anual del Seminario, correspondiendo así al no pequeño beneficio y a la generosidad con que la diócesis les recibió en su seno. Nos alegra mucho y nos honra no poco el crecido número de vocaciones salmantinas que ingresan en sus respectivos Institutos, y les agradecemos hondamente el interés que siempre han tenido por mandar alumnos muy escogidos a nuestro Seminario. Mas no pueden olvidar que la preparación de esos jóvenes que empiezan en sus Institutos y en el Seminario es principalmente obra de los Sres. Párrocos, que sostienen la piedad y vida cristiana en las familias y orientan al Sacerdocio a los jovencitos.

Un encargo también queremos hacer a nuestras amadísimas monjas de clausura y a las religiosas en general. El Señor ha vinculado a la oración este delicado campo de las vocaciones: «Pedid pues al Señor de la mies que envíe operarios a su mies». Que la presente campaña pro Seminario se sienta alentada y como sostenida por esa oración vuestra en la que tanto confiamos.

A los abnegados maestros de nuestra ciudad y de nuestros pueblos, a todos los niños de sus escuelas, a los enfermos, a todos los que sufren física o moralmente, les pedimos sus oraciones y sus sacrificios por nuestro Seminario.

Salamanca, 11 de Febrero de 1963

✠ FR. FRANCISCO, O. P.

Cancillería-Secretaría del Obispado

Nombramientos

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha hecho los siguientes nombramientos:

Coadjutor de la Parroquia de Peñaranda: D. Antonio Marcos Herrero.

Capellán del Asilo de Peñaranda: D. Leandro Lozano Escribano.

Ecónomo de la Parroquia del Carmen, de Salamanca: D. Jesús Pérez de Dios.

Coadjutor de la Parroquia de San Juan de Sahagún, de Salamanca: D. Gonzalo Martín Pies.

Director Espiritual del Colegio Libre adoptado de Pedrosillo de los Aires: D. Abdón Segurado Ledesma, párroco de dicho pueblo.

Ecónomo de Pedrosillo de los Aires: D. Manuel Cuesta Palomero.

Documentos de la Santa Sede

Sgda. Penitenciaria Apostólica

Sectio de Indulgentiis

D E C R E T U M

Augetur Indulgentia post Missam Pontificalem cum throno concessa.

SS.mus D. N. Ioannes Div. Prov. Pp. XXIII, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiario Maiori die 19 mensis octobris vertentis anni concessa, benigne statuere dignatus est ut post benedictionem in fine Missae Pontificalis cum throno impertitam, Cardinales *Indulgentiam partialem quindecim annorum*, Archiepiscopi *partialem decem annorum* dilargiri valeant in favorem christifidelium, qui

saltem corde contrito eamdem benedictionem devote acceperint.

Praesenti *in perpetuum* valituro absque ulla Apostolicarum Litterarum in forma brevi expeditione.

Datum Roma, e S. Paenitentiaria Apostolica, die 31 octobris 1962.

FERNANDUS Cardinalis CENTO,

Paenitentiarius Maior.

I. ROSSI, *Regens.*

Documentos del Poder Civil

Estado Español

LEY 113/1962, de 24 de diciembre, por la que se concede un crédito extraordinario de 282.017.760 ptas. al Ministerio de Justicia con destino al pago de una gratificación complementaria a los sacerdotes con dotaciones en la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos.

Previsto en la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete, sobre dotaciones al Clero, que la de los curas párrocos habrá de ser idéntica al sueldo de entrada de los Maestros de Primera Enseñanza, por el Ministerio de Justicia se han solicitado los recursos precisos para dar efectividad a los preceptos mencionados, en cuanto que por haberse consignado en el presupuesto de Educación Nacional un crédito de ochocientos millones de pesetas para gratificaciones complementarias del sueldo a los Maestros de Primera Enseñanza, perciben éstos en su categoría de entrada la de nueve mil ciento veinte ptas. según distribu-

ción aprobada por Orden de siete de febrero del año en curso, del Ministerio último citado.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto por las Cortes Españolas.

DISPONGO

Artículo primero. — Se concede un crédito extraordinario de doscientos ochenta y dos millones diecisiete mil setecientas sesenta pesetas al figurado en el presupuesto en vigor de la Sección trece de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Justicia»; capítulo ciento, «Personal»; artículo ciento veinte, «Otras remuneraciones»; servicio ciento ochenta y cinco, «Dirección General de Asuntos Eclesiásticos»; concepto nuevo ciento ochenta y cinco mil ciento veintiseis, con destino a satisfacer una gratificación de nueve mil ciento veinte pesetas a todas las piezas eclesiásticas figuradas en presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete, según distribución que se hará por el Ministerio de Justicia de acuerdo con la Jerarquía Eclesiástica y pudiendo destinarse una parte de dicha gratificación a dotar la previsión del Clero.

Artículo segundo. — El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO.

Crónica Diocesana

Conferencias Morales

MES DE ABRIL

En la ciudad se tendrá el caso propuesto para el mes de marzo, por coincidir éste en Cuaresma; en los pueblos pueden optar por celebrar la Conferencia en marzo o en abril, con el caso propuesto para el mes de marzo.

MES DE MAYO

Ticio, confesor, en esta diócesis, sin facultades especiales para casos reservados, después de oír la confesión de Cayo, que se acusó únicamente de un pecado de perjurio en juicio, con grave daño de tercero, cerciorado del arrepentimiento del penitente, y después de haberle impuesto la reparación de los daños causados, le absuelve imponiendo penitencia como de costumbre.

Cuestiones:

- 1.^a Pecados reservados en esta diócesis.
- 2.^a ¿Cuándo se puede absolver de los pecados reservados en la diócesis?
- 3.^a ¿Cómo influye la ignorancia del penitente en cuanto a la reservación?
- 4.^a Valor de la absolución de pecados reservados dada por ignorancia o inadvertencia del confesor.
- 5.^a Júzguese el caso en cuanto a validez y licitud de la absolución.

MES DE JUNIO

Ticia acude a confesarse aterrada, ha asistido a unas misiones, y allí ha sabido con gran sorpresa que el pecado que ha cometido es tan grave que ha incurrido en excomunión reservada. Cayo, confesor, al oír esta confesión, resuelve que él no puede absolverla, por tanto debe acudir al Penitenciario de la diócesis, para que le perdone el pecado y le absuelva de la excomunión.

Cuestiones:

- 1.^a Pecados reservados «ratione censurae».
- 2.^a ¿Quién puede absolver de ellos?
- 3.^a ¿Cuándo, con obligación de recurrir?
- 4.^a ¿Qué se puede por el privilegio de la Bula en España?
- 5.^a Júzguese el caso por lo que se refiere al proceder del confesor.

Crónica General

Del Episcopado Español

Obispado de Santander

Nota oficial sobre los hechos

de San Sebastián de Garabandal

La *Comisión especial*, que entiende en los hechos que vienen sucediéndose en la aldea de San Sebastián de Garabandal, nos ha remitido el correspondiente informe, con fecha 4 de octubre del año en curso. Se ratifica la citada

Comisión en sus anteriores manifestaciones, juzgando que tales fenómenos carecen de todo signo de sobrenaturalidad y tienen una explicación de carácter natural.

En consecuencia y en nuestro deseo de que nuestros diocesanos estén debidamente informados y todos cuantos tuvieren alguna relación con los hechos tengan una orientación segura, en cumplimiento de nuestro deber pastoral y haciendo uso de nuestras facultades:

1) *Confirmamos* en todas sus partes las *notas oficiales* de este Obispado de Santander, fechadas los días 26 de agosto y 24 de octubre de 1961.

2) *Prohibimos a todos los sacerdotes*, tanto diocesanos como extradiocesanos y a todos los religiosos aun exentos, el concurrir al mencionado lugar, sin expresa licencia de la autoridad diocesana.

3) *Reiteramos a todos los fieles* la advertencia de que deben abstenerse de fomentar el ambiente creado por el desarrollo de estos hechos y que por tanto deben abstenerse de acudir a la citada aldea con este motivo.

En cuestión de tanta gravedad esperamos de todos vosotros el puntual cumplimiento de estas disposiciones.

En Santander, fiesta del Rosario, 7 de octubre de 1962.

† EUGENIO, Obispo de Santander.

Declaración del Episcopado Belga sobre la sentencia de Lieja

(Texto francés en «L'Osservatore» del 16)

El cardenal arzobispo de Malinas-Bruselas y todos los obispos de Bélgica, actualmente en Roma para participar en el Concilio Ecuménico, han hecho la siguiente declaración colectiva con relación a la sentencia del proceso de Lieja.

El proceso de Lieja ha conmovido profundamente la opinión pública no solamente de nuestro país, sino del mundo entero. Comprendemos perfectamente los sufrimientos de los padres, para quienes el acontecimiento feliz que esperaban se convirtió en una prueba dolorosa, y sentimos por ellos una profunda compasión. No pretendemos dar un juicio sobre la conciencia de los autores del censurable drama que vino a continuación. Pero, cualquiera que puedan ser las circunstancias atenuantes invocadas en su favor, tenemos el imperioso deber de recordar los principios de la moral natural y cristiana.

«No matarás»: ésta es la ley divina. Nadie, ni el individuo ni la sociedad, tiene derecho de atentar directamente contra la vida de un inocente. Como declaró Su Santidad Pío XII: «Ningún hombre, ninguna autoridad humana, ni la ciencia, ni ninguna indicación médica, eugenésica, social, económica y moral puede invocar o ser un título jurídicamente válido para disponer directamente y deliberadamente de una vida humana inocente». (Discurso de Su Santidad Pío XII del 29 de octubre de 1951, A. A. S. 1951, pág. 838). Nadie tiene derecho, porque estime que una vida humana será necesariamente desgraciada, para decidir que es preciso ponerle fin. La ley divina protege al pequeño ser que

acaba de ser llamado a la vida humana, con el mismo título que el adulto que está privado de sus facultades mentales o que sufre de algún mal incurable. Cualquier derogación de esta ley abre el camino a la arbitrariedad, conduce a los más graves abusos que la conciencia humana no ha cesado de reprobado y constituye, por tanto, una grave amenaza contra la sociedad.

Los cristianos tienen el deber de no aprobar y condenar cualquier forma de eutanasia. Probarán que comprenden todo el valor que puede tener el sufrimiento humano; demostrarán cuánto aprecian la grandeza de alma y la delicadeza de corazón de aquellos que colman con un amor mayor a los seres no favorecidos por la naturaleza. La caridad y el espíritu de abnegación que inspiran esta conducta son el más bello homenaje rendido al misterio de la vida y a la dignidad de la persona humana.

Necrológica

El día 20 de enero falleció D. Ildefonso Polo Segurado, párroco jubilado de Vitigudino. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía cumplidas las cargas; por lo que los señores socios le aplicarán una misa y rezarán tres responsos.

R. I. P.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

En diciembre de 1962. — D. Juan Fuentes Carabias, Capellán de las M. M. Isabeles de Alba de Tormes.

El 13 de enero de 1963. — D. Ildefonso Emiliano Vicente Hernández, Párroco de la de Ntra. Sra. del Carmen de Salamanca.

Anuncios

CUATRO REVISTAS EN UNA

Si no está suscrito a **ECCLESIA**, hágalo hoy mismo. **ECCLESIA** le ofrece cada semana: **CRITERIO JUSTO** sobre la actualidad católica mundial. **TEXTO COMPLETO** de las alocuciones pontificias y los documentos más relevantes del Episcopado. **COLABORACIONES** de firmas escogidas. **NOTICIARIO ABUNDANTE Y SELECTO** sobre la vida de la Iglesia en los cinco continentes.

Dirijase a: Revista **ECCLESIA**. — Departamento de Circulación, Mateo Inurria, 15. — Madrid-16.

Bibliografía

Los Cuatro Evangelios. Traducción de original griego y notas por el P. LEAL, S. J. 8 x 12. Rústica, 10 ptas.

El Apostolado de la Prensa presenta hoy los *Cuatro Evangelios* con notas e introducciones a cada Evangelista que sirven para iluminar el texto y profundizar en su sentido. Se trata de una obra nueva y distinta de la Sinopsis del mismo autor, por su carácter popular y piadoso.

La suplencia jurisdiccional a la luz de la moral. El objeto del error común. Una sugerencia conciliadora sobre suplencia de jurisdicción en casos de error común, por JUAN SANCHEZ MARTIN.

Son dos estudios sobre la suplencia de jurisdicción, a tenor del canon 209.

En el 1.º se defiende la tesis de que no hay certeza de suplicia en los casos de error común de derecho o virtual, por lo que se refiere a la jurisdicción para oír confesiones.

En el 2.º se recoge la Jurisprudencia Rotal, a través de las diversas sentencias, para llegar a la misma conclusión en cuanto a la suplicia de potestad para asistir válidamente al matrimonio.

Pedidos en la Librería del Sagrado Corazón. —
SALAMANCA.